

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de vivienda número 4, situada en la quinta planta, escalera A, con una superficie de 88,67 metros cuadrados, ubicada en calle Mossen Salvador Ricort, 17, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 713, libro 248, folio 240, finca número 12.234-N.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de una cuarentaidosava parte indivisa del local situado en planta semi-sótano, destinado a garaje, con una superficie de 1.104 metros cuadrados, de edificio ubicado en la calle San Antonio María Claret, 17, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.491, libro 655, folio 83, finca número 26.481.

Valor tasación: 700.000 pesetas.

Tarragona, 9 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—15.131.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifè Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 292/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Nuria Corcobado Soto, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de mayo de 2001, por segunda, el día 20 de junio de 2001, y por tercera, el día 18 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera

y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Número 89.033. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.380, libro 1.241, folio 137, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 7.146.750 pesetas.

Torrevieja, 6 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—15.129.

VALDEMORO

Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Ciempozuelos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

14. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de bloque 2 del edificio situado en calle Conde de Larena, número 4, con acceso desde la calle de San Antón, por donde le corresponde el número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valdemoro, al tomo 990, libro 288, folio 114, finca 19.181, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

16. Piso primero, letra B, situado en la planta primera de bloque 2 del edificio situado en calle Conde de Larena, número 4, con acceso desde la calle de San Antón, por donde le corresponde el número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 990, libro 288, folio 120, finca 19.183, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.962.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 694/99, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Luis Tarazón Sanz y doña Esperanza Varea Llovera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, y por tanto sin sujeción a tipo, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, el día 16 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse, se celebrará al siguiente día, a las trece horas en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y si la mejor postura fuere inferior al tipo de la segunda, esto es, a 8.100.000 pesetas, podrán el actor no rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorarla en el término de nueve días.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la